

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 274/2019

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, del Ayuntamiento de Añora, que incluye del Organismo Autónomo Residencia Municipi-

pal de Mayores Fernando Santos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Añora, 31 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.